



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. ROSA VILLALBA DE LA CRUZ  
Jefa de la Oficina de Trámite Documentario

# Resolución Ministerial No. 0165-2007-ED

Lima, 17 ABR. 2007



## CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación y el Instituto Cultural Peruano Norteamericano – ICPNA acuerdan celebrar un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el objeto de establecer mecanismos de coordinación, cooperación y asistencia en la capacitación de los docentes conformidad con la política educativa nacional;

Que el artículo 37° del Decreto Legislativo N° 560 – Ley del Poder Ejecutivo, establece que el Ministro podrá delegar las facultades y atribuciones que no sean privativas a su función de Ministro de Estado;

Que resulta necesario emitir la Resolución Ministerial que apruebe la suscripción del Convenio materia de la presente, así como autorizar al representante del Ministerio de Educación para que suscriba el mismo; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y el Instituto Cultural Peruano Norteamericano - ICPNA, el mismo que consta de ocho (08) cláusulas, y forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Autorizar al Viceministro de Gestión Pedagógica, para que en nombre y representación del Ministerio, suscriba el Convenio, a que se refiere el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo  
Ministro de Educación